

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lunes 5 de noviembre de 2012 Circular VRA-020-2012

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Decana Sistema de Estudios de Posgrado
Directores(as) de Programas de Posgrado
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

Con el propósito de velar por el cumplimiento del "Acuerdo de Servicio de Transporte Especial", suscrito entre la Universidad de Costa Rica y los representantes legales de diferentes rutas que brindan el servicio de transporte a la Institución y dada la responsabilidad institucional de garantizar la calidad y seguridad en la prestación de dicho servicio, respetuosamente me permito comunicar:

- 1. A partir del 06 de noviembre de 2012, los estudiantes, docentes y funcionarios(as) administrativos(as), que deseen hacer uso de estos servicios de transporte, deben presentar sin excepción, el carné que los identifique como tal, lo anterior con la finalidad de garantizar el uso exclusivo de este medio de transporte.
- 2. De conformidad con los términos del "Acuerdo de Servicio de Transporte Especial", he procedido a reiterar a los permisionarios de dichos servicios, la obligación de solicitar a los(as) usuarios(as) el carné de identificación respectivo, así paradas autorizadas, las cuales deben cumplirse sin estapojón.

Dr. Carlos Araya Leandro

Vicerreetor

CALARIY

Copia: Dr. Hennning Jensen P., Rector

M.Sc. Ruth De la Asunción R., Vicerrectora de Vida Estudiantil M.Sc. Oscar Molina M., Director Oficina de Servicios Generales

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131